

**EL CONTRALOR DELEGADO PARA ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS**

**en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 617 de 2000,
y de la Resolución Orgánica No. 05393 del 18 de octubre de 2002**

CERTIFICA:

Que con base en la información presupuestal de que dispone la Contraloría General de la República, el DISTRITO DE BOGOTÁ D.C., departamento de Cundinamarca, recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal de 2004, ingresos corrientes de libre destinación por la suma de \$1.837.305.403 miles.

Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento de dicho municipio representaron el 39,1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

Dado en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de octubre de 2005



LUIS HERNANDO BARRETO NIETO
Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas